

Expediente nº: 564/2019

Anuncio de la Convocatoria

Procedimiento: Procedimiento Genérico por Concurrencia Competitiva

Asunto: Convocatoria de selección de miembros de la Orquesta Joven de la Sinfónica de Galicia curso 2019-2020. Aprobación de bases y convocatoria

Documento firmado por: El gerente

ANUNCIO

Convocatoria de selección de miembros de la Orquesta Joven de la Sinfónica de Galicia curso 2019-2020

Se hace pública la Resolución de gerencia número: 2019-0423 de fecha 23/09/2019 por la que se aprueba la convocatoria de selección de miembros de la Orquesta Joven de la Sinfónica de Galicia para el curso académico 2019-2020, de conformidad con las siguientes bases:

<<RESOLUCIÓN DE GERENCIA

Vista la documentación obrante en el expediente para la selección de estudiantes de música aspirantes a ser miembro integrante de la Orquesta Joven de la Sinfónica de Galicia, para la participación en cursos de práctica orquestal.

Esta Gerencia, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras del acceso y proceder a la convocatoria cuyo tenor literal es el siguiente:

<<_ORQUESTA JOVEN DE LA SINFONICA DE GALICIA: CONVOCATORIA DE ACCESO PARA EL CURSO ACADEMICO 2019-2020

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

Selección de estudiantes de música, aspirantes a ser miembro integrante de la Orquesta Joven de la Sinfónica de Galicia (OJSG), institución dependiente del Consorcio para la Promoción de la Música, con el objeto de participar en cursos de práctica orquestal.

SEGUNDA.- Requisitos de los solicitantes.

- 0 Estar matriculados en algún Conservatorio Profesional y/o Superior de Música, haberse graduado en los últimos cuatro años o ser estudiante de alguna Escuela de Música.
- 1 Poseer la ciudadanía de países de la Unión Europea o del Reino de Noruega o de la República de Islandia.
- 2 Quienes no estando incluidos en el anterior apartado se encuentren en España en situación de legalidad.
- 3 Tener entre 16 y 22 años de edad. El Tribunal podría considerar casos especiales por debajo del rango inferior de edad.

TERCERA.- Presentación de instancias.

Las instancias se presentarán EXCLUSIVAMENTE a través de la sede electrónica del Consorcio para la Promoción de la Música, sita en el siguiente enlace:

<https://consorciopromocionmusica.sedelectronica.gal/info.10>

AVISO IMPORTANTE: Para poder presentar la instancia es imprescindible el tener activo el DNI electrónico, Certificado Digital o cualquier sistema de claves concertada de CI@ve.



Los aspirantes NO RESIDENTES en España y que además NO POSEAN DNI o NIE, podrán presentar la instancia y la documentación adjunta necesaria a través de correo postal certificado con acuse de recibo.

Las plazas ofertadas estimadas son:

VIOLÍN: 8

VIOLONCHELO: 3

CONTRABAJO: 5

FLAUTA: 2

OBOE: 2

CLARINETE: 2

FAGOT: 2

TROMPA: 3

TROMBÓN TENOR: 2

TROMBÓN BAJO: 1

TUBA: 1

La Dirección de la OJSG se reserva el derecho de ampliar o reducir este número estimado de plazas en función del número de aspirantes y el resultado de sus audiciones.

El plazo de presentación de instancias terminará el 21 de Octubre de 2019 a las 14 horas.

CUARTA.- Tribunal calificador.

La selección de los aspirantes se efectuará por el siguiente Tribunal Calificador:

Para violines:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precado)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocal: Stefan Marinescu (suplente Mihai Tanasescu)

Para violonchelos:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precado)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocal: Ramón Solsona Massana (suplente Stefan Marinescu)

Para contrabajos:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precado)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocal: José F. Rodrigues Alexandre (suplente Ramón Solsona Massana)

Para flautas:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precado)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocales: M^a José Ortuño Benito y Juan Ibáñez Briz (suplentes Ramón Solsona Massana y José F. Rodrigues Alexandre)

Para oboes:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precado)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocal: Kenneth Charles Hill (suplente M^a José Ortuño Benito)



Para clarinetes:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocal: Juan Antonio Ferrer Cerveró (suplente Kenneth Charles Hill)

Para fagotes:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocal: Steve Harriswangler (suplente Juan Antonio Ferrer Cerveró)

Para trompas:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocales: David Bushnell y Nicolás Gómez Naval (suplentes Steve Harriswangler y Jon Etterbeek)

Para trombones:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocales: Jon Etterbeek y Eyvind Sommerfelt (suplentes Nicolás Gómez Naval y Jesper Boile Nielsen)

Para tubas:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocal: Jesper Boile Nielsen (suplente Eyvind Sommerfelt)

QUINTA.- Procedimiento de selección.

Además de la prueba de selección, el Tribunal Calificador tendrá en cuenta los méritos del curriculum.

Dicha prueba consistirá en:

- 0 Interpretación de dos tiempos de una obra libremente elegida (a excepción de los instrumentos en los que se indique obra obligada en el Anexo I) por el solicitante (Sonata, concierto, etc...), cuya partitura deberá ser enviada al Consorcio para la Promoción de la Música debidamente escaneada en formato PDF cuando le sea requerida.
- 1 Lectura de uno o varios fragmentos del repertorio orquestal de los que figuran para cada instrumento en el Anexo I de estas Bases, a elección del Tribunal. (La OJSG puede proporcionar los fragmentos orquestales a los aspirantes que lo soliciten a través del correo electrónico (orquesta.joven@sinfonicadegalicia.com) indicando su nombre e instrumento).

SEXTA.- Realización de las pruebas.

Las pruebas para el acceso a la Orquesta Joven tendrán lugar entre el 27 de octubre y el 4 de noviembre de 2019, en el Palacio de la Opera, sito en la Glorieta de América nº3, A Coruña, según detalle en el Anexo II de estas bases.

SÉPTIMA.- Propuestas de los seleccionados.

Una vez efectuada la selección por el Tribunal, los alumnos seleccionados deberán comunicar por escrito su deseo de formar parte de la Orquesta Joven en un plazo inferior a 7 días tras publicarse la resolución.



OCTAVA.- Obligaciones de los alumnos activos de la Orquesta Joven.

Deberán asistir obligatoriamente a todos los encuentros y actividades programadas por la Orquesta Joven a los que sean convocados.

La Orquesta Joven se reserva el derecho de convocar o no a los alumnos activos a algún encuentro.

En el supuesto de imposibilidad de asistir a alguno de los encuentros, deberá justificarse convenientemente. La ausencia de esta justificación podrá derivar en la expulsión del alumno.

Es obligatoria la asistencia a todos los ensayos y actividades programadas durante los encuentros.

Todos los alumnos activos dispondrán de un máximo de doce clases particulares que se distribuirán a razón de tres al formalizar su presencia en la Orquesta Joven y el resto de forma equitativa en cada uno de los encuentros del curso. El aprovechamiento de estas clases influirá en los procesos de renovación de los alumnos activos al final de cada curso.

NOVENA.- Alumnos reservas de la Orquesta Joven.

Los alumnos reservas podrán ser convocados a alguno de los encuentros y dispondrán de dos clases particulares al formalizar su presencia en la Orquesta Joven, más una por cada encuentro al que acudan.

La Orquesta Joven se reserva el derecho de convocar o no a los alumnos reservas a algún encuentro.

Deberán asistir obligatoriamente a todos los encuentros y actividades programadas por la Orquesta Joven a los que sean convocados.

En el supuesto de imposibilidad de asistir a alguno de los encuentros, deberá justificarse convenientemente. La ausencia de esta justificación podrá derivar en la expulsión del alumno.

DÉCIMA.- Ayuda de alojamiento.

El Consorcio para la Promoción de la Música proporcionará el hospedaje y una ayuda de manutención para cada uno de los encuentros a aquellos alumnos empadronados fuera del municipio de A Coruña y municipios limítrofes y que además cursen sus estudios fuera del término coruñés.

DECIMOPRIMERA.- Certificados de asistencia.

Al final de cada encuentro, los alumnos que lo soliciten mediante instancia oficial, recibirán un certificado de asistencia al mismo.

DECIMOSEGUNDA.- Incentivos

Los alumnos más destacados durante el curso académico podrán ser tomados en consideración para futuras colaboraciones con la Orquesta Sinfónica de Galicia u otros proyectos, a criterio del Director.



DECIMOTERCERA.- Comunicaciones

Las listas de candidatos admitidos a las pruebas y los resultados de las mismas serán expuestos de manera pública en el Tablón de Anuncios del Consorcio (Oficinas-Palacio de la Ópera, Glorieta de América nº 3 de A Coruña), en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Consorcio (<http://consorciopromocionmusica.sedelectronica.gal>) y en la página web del Consorcio (www.sinfonicadegalicia.com). Se podrá establecer la posibilidad de alumnos reservas entre los no admitidos.

Todas las comunicaciones con los aspirantes y los alumnos de la OJSG se efectuarán exclusivamente por correo electrónico.

DECIMOCUARTA.- Derechos de imagen

La aceptación de estas bases supone la Autorización al Consorcio para la Promoción de la Música a la utilización de los derechos de imagen estática y dinámica y de los que le pudieran corresponder como intérprete o ejecutante en la ORQUESTA JOVEN DE LA SINFÓNICA DE GALICIA, para su difusión para cualquier finalidad, incluida la grabación en cualquier soporte, para cualquier ámbito temporal y territorial, así como para la promoción e información en medios de comunicación.

DECIMOQUINTA.- Incidencias

Las incidencias que se produzcan en la ejecución de estas bases serán resueltas por el Tribunal Calificador.



ANEXO I

VIOLIN

L.V. BEETHOVEN	Sinfonía nº 6 (Mov. 5)
L.V. BEETHOVEN	Sinfonía nº 9 (Mov. 2)
J. BRAHMS	Sinfonía nº 2 (Mov. 2)
F.MENDELSSOHN divisi)	Obertura "Sueño de una noche de verano" (Probespiel primer

CHELO

Obra obligada (elegir una de las siguientes):

L. BOCCHERINI	Concierto en Sol/Sib
C. SAINT SAENS	Concierto
J. HAYDN	Conciertos en Do/Re
E. LALO	Concierto

L.V. BEETHOVEN	Sinfonía nº 5 (Mov. 2 y 3)
J. BRAHMS	Sinfonía nº 2 (Mov. 2)
J. BRAHMS	Sinfonía nº 3 (Mov. 1: de la E hasta la F) y (de la L a la M)
P.TCHAIKOVSKY	Sinfonía nº 6 (Mov. nº 2: principio. Hasta la A)

CONTRABAJO

L.V. BEETHOVEN	Sinfonía nº 5 (Mov. 3) Scherzo desde compás 140 hasta compás 218 sin repetición
J. BRAHMS	Sinfonía nº 2 (Mov. 1 y 4) 1mov. Inicio hasta compás 13 y 4 movimiento del inicio hasta letra B
W.A. MOZART	Sinfonía nº 40 (Mov. 1) desde compás 114 hasta compás 138 y desde compás 191 hasta compás 220

FLAUTA

Obra obligada:

W.A. MOZART	Concierto en sol mayor (Mov. 1 y 2)
-------------	-------------------------------------

L.V. BEETHOVEN	Leonore (Obertura)
J. BRAHMS	Sinfonía nº 4 (Mov. 4)
F. MENDELSSOHN	Sueño de una noche de verano (Scherzo)
Píccolo	
G. ROSSINI	Semirámide (Probespiel)

OBOE

Obra obligada (elegir una de las siguientes):

W.A. MOZART	Concierto para oboe
W.A. MOZART	Cuarteto para oboe
L.V. BEETHOVEN	Sinfonía nº 6 (Probespiel)
J. BRAHMS	Sinfonía nº 1 (Probespiel)
G. ROSSINI	La Scala di Seta (Probespiel)
P.TCHAIKOVSKY	Sinfonía nº 4 (Probespiel)



CLARINETE

Obra obligada:
W.A. MOZART

Concierto para clarinete (Mov. 1 y 2)

L.V. BEETHOVEN
Z. KODALY
F. MENDELSSOHN
J. BRAHMS

Sinfonía nº 6 (Mov. 1, 2 y 3)
Danzas de Galanta
Sueño de una noche de verano (Scherzo)
Sinfonía nº 1 Mov. 2 (andante sostenuto entre B y C) Mov. 3
(allegreto gracioso, el comienzo)

FAGOT

Obra obligada:
W.A. MOZART

Concierto (Mov. 1 y 2)

W.A. MOZART
M. RAVEL
P. TCHAIKOVSKY
L. VAN BEETHOVEN
D. SHOSTAKOVICH

Obertura de las Bodas de Fígaro
Bolero
Sinfonía nº 4 (Mov. 2)
Sinfonía 4ª (Mov. 4)
Sinfonía nº 9

TROMPA

Obra Obligada:
R.STRAUSS

Concierto nº 1 op.11 (1er movimiento)

L.V.BEETHOVEN
BRAHMS
SHOSTAKOVICH
STRAUSS

Sinfonía nº 3 (Scherzo, Trio -1ª y 2ª trompa- de 171 a 205)
Sinfonía nº 3 (Solo 3er mov. De 98 a 110)
Sinfonía nº 5 (1er mov. Tutti grave y Tutti agudo)
Don Juan (1ª llamada tutti. De 17 antes de "o" a 9 después de "o")

STRAUSS
STRAUSS
TCHAIKOVSKY
TCHAIKOVSKY

Tileulenspiegel (Solo)
Ein Heldenleben (18 primeros compases)
Sinfonía nº 4 (Tutti 1er mov.)
Sinfonía nº 5 (Solo 2º mov.)

TROMBÓN

Obra obligada (una obra a elegir entre las dos):

F.DAVID
GUILMANT

Concertino en mi bemol
Morceau Symphonique, Op.88

W.A. MOZART
G. ROSSINI
R. WAGNER

Requiem (Tuba Mirum) (2º trombón)
Gazza Ladra (1º trombón)
Las Walkirias

TROMBÓN BAJO

Obra obligada (una obra a elegir entre las dos):

LEBEDEV
SACHSE

Concierto en la menor
Concertino en Fa

J. BRAHMS

Sinfonía nº 1 (Mov. 4)



G. ROSSINI
R. WAGNER

Gazza Ladra
Las Walkirias

TUBA

Obra obligada:
R.STRAUSS
abajo)

Concierto nº 1 para trompa (1er mov. Tono original, octava

A. BRUCKNER
G. MAHLER
S. PROKOFIEV
R. WAGNER
R. WAGNER

Sinfonía nº 7 (Probespiel)
Sinfonía nº 1 (Probespiel)
Sinfonía nº 5 (Probespiel)
Die Meistersingers Von Nurnberg (Probespiel)
Las Walkirias

ANEXO II

CALENDARIO DE AUDICIONES DE LA OJSG PARA EL CURSO 2019-2020

Octubre-Noviembre

Domingo 27

- 10:00 Violines (Auditorio)

Lunes 28



- 10:00 Trompas (Auditorio)
 - 16:00 Contrabajos (Auditorio)
- Martes 29
- 10:00 Flauta (Auditorio)
 - 18:00 Trombón bajo (Auditorio)
- Miércoles 30
- 16:00 Trombón tenor (Auditorio)
- Jueves 31
- 16:00 Tuba (Auditorio)
- Sábado 2
- 16:00 Fagotes (Auditorio)
- Domingo 3
- 10:00 Oboes (Auditorio)
 - 16:00 Violonchelos (Auditorio)
- Lunes 4
- 10:00 Clarinete (Auditorio)

INSTANCIA
(SÓLO PARA ASPIRANTES SIN DNI O NIE)

AL SR. GERENTE DEL CONSORCIO PARA LA PROMOCION DE LA MUSICA

D. / D^a _____

D.N.I./Pasaporte _____ nacido en _____

el _____ con domicilio en _____

C.P. _____ calle/plaza _____



nº _____ letra _____ Teléfono _____ Fax _____

e-mail _____

Nacionalidad _____ Instrumento _____

EXPONE

1.- Que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria realizada por el Consorcio para la Promoción de la Música, de acceso a la Orquesta Joven de la Sinfónica de Galicia para estudiantes de música que deseen seguir cursos de práctica orquestal durante el curso académico 2019/2020.

2.- Que desea acceder a una plaza para realizar los encuentros correspondientes al curso académico 2019/2020.

3.- Que acompaña, según la base tercera de la convocatoria, la siguiente documentación:

- () Curriculum Vitae
- () Partitura de la obra de libre elección

SOLICITA

Sea admitida la presente instancia y, previos los trámites oportunos, disponga su inclusión en la lista de aspirantes.

a _____ de _____ de 2019

(Firma)

Indicar la obra de libre elección: _____ >>



CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

Segundo.- Los miembros del Tribunal recibirán como indemnización iguales cantidades a las correspondientes a las Asistencias reguladas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002 para tribunales de 2ª categoría, por su participación en las pruebas selectivas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Palacio de la Ópera de La Coruña. Glorieta de América, 3 - 15004 La Coruña - Tel: +34 981 25 20 21 - Fax: +34 981 27 74 99
info@sinfonicadegalicia.com - www.sinfonicadegalicia.com C.I.F.: P-6503001-G

Los certificados serán tramitados no antes de una semana desde el día de entrada de la presente instancia en el registro de las oficinas del Consorcio para la Promoción de la Música

Orquesta Sinfónica de Galicia | Festival Mozart | Orquesta Joven de la Sinfónica de Galicia |
Escuela Municipal de Música

Coro de la OSG | Niños cantores de la OSG | Orquesta de Cámara de la OSG



Cod. Validación: CQWTD2TSHLQT Q94KML6EWX6Z | Corrección: <http://consorcio-promocion-musica.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 11 a 11